

(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo Distrital 440 de 2010, el Acuerdo N° 6 de 2020, el Acuerdo 3 de 2022 y el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución N° 1485 del 23 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010 con personería jurídica, autónoma, administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, la creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Que el día dieciocho (18) de enero de 2022, se dio inicio a la ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317 de 2022 suscrito con la señora LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.402.425 de Bogotá D.C., cuyo objeto consistía en "Prestar servicios Profesionales al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES - Subdirección Administrativa y Financiera — Talento Humano, para el fomento, fortalecimiento y ejecución del plan de bienestar e incentivos y sus actividades, aunado a la medición del clima laboral de la Entidad.", por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$48.050.000) y con fecha de terminación el día diecisiete (17) de noviembre de 2022. Dicho valor se encontró respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº399 del 8 de enero de 2022 y Certificado de Registro presupuestal Nº240 del 17 de enero de 2022.

Que la contratista **LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ** constituyó la póliza de cumplimiento N.º 15-46-101024080 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317-2022, la cual fue aprobada el día dieciocho (18) de enero de 2022

Que como Supervisora del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317 de 2022 fue designada Laura Catalina Martínez López - Profesional especializado código 222 grado 02 de la SAF- Talento Humano.

Que mediante radicado 20224100421333 de fecha 19 de septiembre de 2022, se tramitó ante la Oficina Asesora Jurídica del Idartes, la adición por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.** (\$9.129.500) y prórroga hasta el día trece (13) de enero de 2023 y modificación (valor y plazo) al Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 317 de 2022 quedando el mismo por un valor total de **CINCUENTA Y SIETE**



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$57.179.500). Dicha adición se encontró respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600 del siete (7) de septiembre de 2022 y Certificado de Registro presupuestal Nº5986 del veinte (20) de septiembre de 2022.

Que la contratista **LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ** constituyó la póliza de cumplimiento N.º 15-46-101024080 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de la adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317-2022, la cual fue aprobada el día veintiocho (28) de septiembre de 2022.

Que la contratista **LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ** mediante radicado de Orfeo No. 20224600093212 del día 04 de octubre de 2022, solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 317 de 2022 a partir del cinco (5) de octubre de 2022, la cual fue radicada ante la Oficina Asesora Jurídica mediante radicado No. 20224100448313 del 4 de octubre de 2022, dicha terminación fue aceptada y publicada por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II el día 5 de octubre de 2022.

Que el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317 de 2022 terminó de manera anticipada el día cinco (5) de octubre de 2022, tal y como da cuenta la Supervisión del contrato mediante el informe de supervisión y el paz y salvo expedido por la entidad. Documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el valor total cobrado por la contratista LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ, asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VENTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$41.323.000), correspondientes a nueve (9) informes de pago radicados, de la siguiente manera: ocho (8) pagos por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$4.805.000) y un (1) pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. (\$2.883.000), los cuales corresponden al periodo de ejecución del contrato entre el 18 de enero del 2022 al 4 de octubre de 2022 de conformidad con los informes de pago radicados por la contratista, las órdenes de pago, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que los pagos mencionados en el considerando anterior corresponden a los informes radicados por la Contratista, de conformidad con la siguiente relación:

No	VALOR	No. de Pago	INFORME DE ACTIVIDADES PERÍODO	RADICADO ORFEO	ORDEN DE PAGO No/FECHA
			18/01/2022 al	20224100022494	
1	\$ 4.805.000	1	16/02/2022		No. 775 – 01/03/2022
	\$ 4.805.000		17/02/2022 al	20224100039054	
2		2	16/03/2022		No. 1751 - 20/03/2022
	\$ 4.805.000		17/03/2022 al	20224100049864	
3		3	07/04/2022		No. 2966 - 14/04/2022
	\$ 4.805.000		08/04/2022 al	20224100076924	
4		4	18/05/2022		No. 5398 - 23/05/2022
	\$ 4.805.000		17/05/2022 al	20224100097934	
5		5	16/06/2022		No. 6987 - 21/06/2022
	\$ 4.805.000		16/06/2022 al	20224100116224	
6		6	15/07/2022		No. 8974 - 22/07/2022
	\$ 4.805.000		16/07/2022 al	20224100139394	
7		7	16/08/2022		No. 10187 - 18/08/202
	\$ 4.805.000		17/08/2022 al	20224100160894	
8		8	15/09/2022		No. 13064 -19/09/2022
			16/09/2022 al	20224100198454	
9	\$ 2.883.000	9	04/10/2022		No. 16804 - 17/11/2022



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

Que la suma de los valores cobrados por la contratista LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ ascienden en total a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VENTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$41.323.000), y teniendo en cuenta que el valor total del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 317 de 2022 ascendía a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$57.179.500), es evidente que resulta un saldo de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$15.856.500) que corresponde al monto a liberar a favor del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que la contratista LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ no realizo el cobro correspondiente a QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/te. (\$15.856.500), habida cuenta la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Que en el Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS se registra un saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.** (\$15.856.500), correspondiente a los Certificados de Registro presupuestal Nº240 del 17 de enero de 2022 por el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/cte (\$6.727.000) y del Certificado de Registro presupuestal Nº5986 del veinte (20) de septiembre de 2022, por el valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$9.129.500),documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el contrato no fue sujeto de liquidación y teniendo en cuenta que, la entidad optó por no pactar la liquidación del contrato tal y como dan cuenta los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebró en la plataforma transaccional SECOP II, se requiere del trámite de liberación del saldo a favor de la entidad.

Que como consecuencia de la no procedencia de la liquidación del contrato y de conformidad a la información que se plasma en el presente, la cual fue suministrada, revisada y validada por la supervisora del contrato y dado el hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado, a hoy es necesario liberar el saldo en los Certificados de Registro presupuestal N°240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición , prórroga y modificación N°.01 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No.317 de 2022, siendo claro e inminente que los mismos no corresponde a una obligación que se tenga pendiente por atender y que en consecuencia procede su liberación, aunado al hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado.

Que por medio de comunicación interna con radicado N° 20234100197963 del 28 de abril 2023, LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, en calidad de Ordenadora del Gasto, le solicitó a la Oficina de Asesora Jurídica la revisión del Acto Administrativo que ordena la liberación de saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, del mencionado contrato. Documento adjunto y que hace parte integral de la presente resolución.

Que posteriormente a la radicación se hicieron las revisiones y ajustes pertinentes, acorde con la información que aparece publicada en la plataforma transaccional SECOP II y que en un todo corresponde a la trazabilidad del expediente contractual y el contrato suscrito en la referida plataforma.

Que el plazo del contrato electrónico de Prestación de Servicios profesionales N°317 de 2022 se extinguió, y a la fecha no quedan obligaciones pendientes por ejecutar, de conformidad con lo expuesto por el Supervisor del Contrato y la Certificación de cumplimiento registrada en los informes de pago del 1 al 9 expedida por el mismo.



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

Que ha sido verificada la información publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II y que conforma el expediente electrónico del contrato, el siguiente reporte de entrega de informes y cumplimiento de actividades en un 67,23 %, habiendo sido confirmado los mismos por la supervisión del contrato tal y como se indica a continuación:

de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
ago 001	Informe de Pago 1	17/02/2022 2:22 AM (UTC -5 horas)	17/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ago 002	Informe de Pago 2	18/03/2022 3:21 AM (UTC -5 horas)	18/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ago 003	Informe de pago 3	11/04/2022 10:12 AM (UTG -5 horas)	11/04/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ago 004	Informe 4	19/05/2022 10:38 AM (UTC -6 horas)	19/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ago 005	20224100097934	17/06/2022 2:09 AM (UTC -5 horas)	17/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ago 006	Informe 6	18/07/2022 1:22 AM (UTC -5 horas)	18/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ngo 007	Informe 7	18/08/2022 9:20 AM (UTC -5 horas)	18/08/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Paga
go 008	Informe 8	16/09/2022 5:19 AM (UTC -5 horas)	16/09/2022 12:00 PM (UTC -5 hores)	4.805.000 COP	4.805.000 COP	4.805.000 COP	Pagad
ice de pagos y Ba	lance de entregas		9/ dol valor del contro	% dol val	arto.		
nce de pagos y Ba			% del valor del contra	to % del valor amortiza	ado		
nce de pagos y Ba	lance de entregas Valor total co	ontrato: 57.179.500	00 COP	-	ado -		
nce de pagos y Ba	Valor total co		00 COP		ado - -		
nce de pagos y Ba	Valor total co	nticipo: 0	00 COP 00 COP	- 96	ado - -		
nce de pagos y Ba	Valor total co Valor a	nticipo: 0 entregas 45.743.600	00 COP 00 COP 80	- 96 %6	ado - - -		
nce de pagos y Ba	Valor total c Valor a Valor de las e	nticipo: 0 entregas 45.743.600 cturado: 38.440.000	00 COP 00 COP 00 COP 80 00 COP 67,23	- 96 %6	ado - - - - -		
nce de pagos y Ba	Valor total co Valor a Valor de las e Valor fac Valor facturado pendiente d	nticipo: 0 entregas 45.743.600 cturado: 38.440.000	00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 67.23 00 COP 00	- 56 96 96	ado		
ice de pagos y Ba	Valor total co Valor a Valor de las e Valor fac Valor facturado pendiente d	nticipo: 0 ntregas 45.743.600 cturado: 38.440.000 le pago: 0 pagado: 38.440.000	00 COP 67.23	- % % % % % % % % % % % % % % % % % % %			
ice de pagos y Ba	Valor total co Valor a Valor de las e Valor fac Valor facturado pendiente d Valor f	Inticipo: 0 Intregas 45.743.600 cturado: 38.440.000 le pago: 0 pagado: 38.440.000 Inticipo: 0	00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 07.23 COP 00 COP 67.23 COP 67.23 COP 00 COP 67.23 COP 00 C	- 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96			
nce de pagos y Ba	Valor total ce Valor a Valor de las e Valor fac Valor facturado pendiente d Valor y Valor amortizado del a	Inticipo: 0 Intregas 45.743.600 Icturado: 38.440.000 Ie pago: 0 Inticipo: 0 Inticipo: 0 Inticipo: 0 Inticipo: 0	00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 00 COP 07.23 00 COP 07.23 00 COP	" 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96			

Que es de aclarar que el informe de pago No.9 del contrato electrónico No. 317 de 2022 , no se encuentra relacionado en la Plataforma transaccional del Secop II, debido a que no fue posible que la contratista LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ realizará el cargue del mismo la plataforma transaccional SECOP II habida cuenta que éste pago fue realizado el dia 18 de noviembre de 2022 con posterioridad a la fecha de terminación anticipada y de otra parte el estado registrado en la plataforma transaccional en SECOP II es TERMINADO, en consecuencia, el supervisor del contrato no pudo realizar la confirmación de dicho pago. Lo anterioridad de conformidad con lo reportado con la supervisión del contrato.

Que el monto de los registros presupuestales a liberar corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.** (\$15.856.500) de conformidad con la información que se plasma el presente, la cual fue suministrada, revisada y validada por el supervisor del contrato electrónico de Prestación de Servicios profesionales N°317 de 2022.

Que el Certificado de Registro presupuestal Nº240 del 17 de enero de 2022, que amparó el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°317 de 2022, arroja un saldo a liberar de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/cte (\$6.727.000) y el Certificado de Registro presupuestal Nº5986 del veinte (20) de septiembre de 2022 que amparó la adición, prórroga y modificación No.1 al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 317 de 2022, arroja un saldo a liberar de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$9.129.500), siendo claro e inminente que los mismos no corresponden a una obligación que se tenga pendiente por atender y que en consecuencia procede su liberación, aunado al hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado.

Que según la información que conforma el expediente virtual en el sistema de información Orfeo expediente No 202211001305900440E, reposan todos los informes de pago radicados por la contratista, el cual da cuenta del número de pagos que integraron la obligación contractual de reconocimiento de honorarios y en el mismo se plasma la información del saldo a liberar como se observa en la siguiente imagen:



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

IDARTES		INFO	ME DAG	A DACO (DEDCC	NA NATURAL VIC	uuninuo es		Versión: 5	;		
		INFOR	ME PARA	A PAGO (PERSO	NA NATURAL Y/O	JURIDICA)					
FECHA DEL INFORM	AE.		202	22-11-11							
			1	INFORMACIÓN BÁSI	CA DEL CONTRATISTA						
PERIODO DEL INFO	RME	200	2022-09-16 2022-10-04 No. DEL CONTRATO				317 - 2022				
SUSPENSIÓN											
NOMBRES Y APELL	IDOS DEL CONTRA	ATISTA		LESLY JO	HANNA ROBLES GONZ	ALEZ	cc	CC 1018402425			
ACTIVIDAD ECONÔ	MICA (CIIU)			7490							
NOMBRES Y APELL	IDOS CONTRATIS	AS CEDEN	TES								
(Diligancie este item, en caso-	de cesión de contrato)	INFO	DM & CIÓN I	DANCADIA DEL COM	TRATISTA A QUIEN SE	LEVA A CIBAR					
	844400										
BANCO	BANCO	FALABELLA :	•^ [TIPO DE CUENTA	AHORROS DEL CONTRATO	No. CUENTA	١.	1111	70247738		
OBJETO					Artes - IDARTES - Subdir tar e incentivos y sus acti						
PLAZO INICIAL DE E	EJECUCIÓN				FECHA DE INICIO 20	122-01-18	FECHA	FIN 2022-	11-17		
ADICIONES Y PRÓR	ROGAS				•						
PRÓRROGA 1	57	dias calen	dario		FECHA DE INICIO 20	FECHA DE INICIO 2022-11-18		FIN 2023-0	-01-13		
NÚMERO DE PAGO	8 PACTADOS	12			PAGO No.	9	de	12			
				NFORMACIÓN FINAN	ICIERA DEL CONTRATO	D			•		
INICIAL	FONDO	CRP	PROGRAI DE FINANCIAC		PAGOS REALIZADOS	8ALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL		SALDO POR PAGAR		
48.050.000,00	1-100-F001 - VA RECURSOS DISTRIT	0 240	O230116065 0007902		38.440.000,00	9.610.000,00	2.883.000,00		6.727.000,00		
9.129.500,00	1-100-F001 - VA RECURSOS DISTRIT	5986	O230116065 0007902		0,00	9.129.500,00	0,00		9.129.500,00		
57.179.500,00			Total: 38.440.000,00 18.730.500,00				2.0	183.000,00	15.856.500,00		
VALOR INICIAL CON	NTRATO	48.050.0	00,00					'			
VALOR ADICIONES	Y PRÓRROGAS										
VALOR ADICIÓN 1		9.129.50	0,00								
VALOR TOTAL DEL (Incluidas adicianes)	CONTRATO	57.179.5	7.179.500,00								
VALOR PAGO A EFECTUAR 2.8			883.000,00 VALOR EN LETRAS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS					ACTE			
Instituto Distrital de la Cra. 8 No. 15 - 46, Bog Tel: 379790 www.idartes.gov.coles		38.440.0	00,00				ı	BOGO	τ̈́Λ		
3		GESTIÓN FINANCIERA						Código: G			
ALCALDISHMON DEBOSONACIO DILETIMA RECIREACION Y DEP MICHIED DILETIME DE ANTIE IDARTES	Norte								Fecha: 31/01/2022		
IDARTES		INFOR	ME PAR		Versión: 5						
PAGOS EFECTUADO	OS A LA FECHA	ı						•			

Que así mismo da cuenta la orden de pago No.16804 del 17 de noviembre de 2022, en la que se efectuó el pago por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. (\$2.883.000)** en el que se afecta el Certificado de Registro Presupuestal Nº240 del 17 de enero de 2022, como se observa en la siguiente imagen.

8ALDO PENDIENTE DE PAGO

VALOR A LIBERAR

0,00



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

1		FUENTES										
ALCALE DE BOI Secreta	SOTALES. So Disorbal inemidia	ORD	EN DE	PAGO			No.:	16804		Usuari echa de Im	io Dilig. :	SONIAPED 17-11-
	are nam			The Property of the Party of th			PRO IDABATIC			ecia de m	Estado :	0000
Entidad: Código:	222 Unida	d E).: 01		Fecha de Diliger		LAS AK	TES - IDARTES		NOVIEMBRE	E 17 de 202	2	
				1. DATOS D		ARIO						
Nombre: Dirección:			LESLY JOHA CL 74A 66 55	NNA ROBLES GO	NZALEZ		Teléfor	no y Fax	Régi	men		
	CC 1018402425 B	anco/Sucursal		BANCO FALABI				No/Clase	111	1170247738		Α
Communica a Dans	: CONTRATO DE PRESTACI	ON DE CERUTOR	OS PRO No.:	2. DATOS I	XEL COMPRON		nsable del recib	o a catlefac	ción del I		PARCIAL	
Acta de Recibo No		ON DE SERVICIO	JS PHU NO.:	317	III.G VOICO	e o reape	bien o servicio	o u sucuruc	Cidir Ga		Production	
			Nombre	del Interventor	LAURA CAT	TALINA M	MARTINEZ LOPEZ	Z	•			
PRESTAR SERVICIOS FORTALECIMIENTO	PROFESIONALES AL INST FEIECUCI?N DEL PLAN DE E	ITUTO DISTRIT BIENESTAR E INC	TAL DE LAS A CENTIVOS Y SI	RTES - IDARTE	Detaile S - SUBDERB S, AUNADO A	CCI?N A	DMENESTRATIVA CEPN DEL CLIMA	A Y FINAN A LABORAL	CIERA — TA DE LA ENTID	LENTO HUI MD.	MANO, PAR	A EL FO
Tipo de Orden de P	ngo .				VIGENCI							
	uentes de Financiación			3. MOVIMIEN	TO PRESUP		MPUTACION PR	CO IO IECTA				
	vences de minanciación		Disponibilidad	Códi	go	Registro	PEGINGION PIO	Nomb			Valor Apl	cación(C
			•		u-							
Rubro 3-3-1-16-05-56-7902-	Fuente Detalle 000 01 12	Valor \$2,883,000.00	399	3.3.1.16.05.5	6.7902.000	240	21351-O2301160 integral de la ge modernización i	estión admir	nistrativa y	sción		\$2,88
Fuente 01 Recursos del Dist	Detaile rito 12 01-12-1-100	-F001-VA-Recurs	VR BRUTO	DOS MILLONES	осносият	OS OCHE	NTA Y TRES MI	L PESOS				\$2,88
						4.80%	MIENTO FINANCI	EBO Y COME	ARIF			
			Desc	ripción	% Descuent		de Retención		Contable		VALORE	
				PRO CULTURA	.5		2,883,000.00	2-4-36	-90-002			\$2,88 \$1
				AR ADULTO MAY	.766	\$	2,883,000.00 2,544,250.00	2-4-36	-90-005 36-27			\$5 \$1
			TOTAL DESCU VALOR I		MELLONES CE	THEFT	OS NOVENTA Y	IIN MEL CU	ATROCIENT	ne l		\$9. \$2,791,
			a Gin		NTA Y SEIS P		OJ ROVENIA T	ON PEL CO	A PROCEEDIT	~		
											Código C	Acade
				MOVIMIENT	O DE TESOF	RERIA						
		Observacio	nes				Acreedor(E	oclusivame	nte para Tran	sferencias	de la Admiri	stración
PAGO 9 DE 12								Nombre Cédula			Firma	
							,					

Que, de acuerdo con lo expuesto, los saldos que se solicitan liberar, no serán objeto de reclamación por parte de terceros según lo expuesto en el presente acto administrativo y en consecuencia no se genera ningún perjuicio a quien en su momento fungió como contratista de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenarse liberar a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES de la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL



(11 - Mayo - 2023)

"Por la cual se ordena liberar unos recursos de los Certificados de Registro presupuestal N°. 240 del 17 de enero de 2022 con el cual se amparó el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 317 de 2022 y el Certificado Presupuestal N° 5986 del 20 de septiembre de 2022 con el cual se amparó la adición, prórroga y modificación que Nº.01 del contrato 317 de 2022"

QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.856.500), perteneciente al saldo del Certificado de Registro presupuestal Nº240 del 17 de enero de 2022 por el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/cte (\$6.727.000) y del Certificado de Registro presupuestal Nº5986 del veinte (20) de septiembre de 2022, por el valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$9.129.500) los cuales ampararon el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° 317 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo .

ARTICULO SEGUNDO: Remítase a la Oficina Asesora Jurídica copia del presente acto administrativo para su correspondiente publicación en la plataforma transaccional del SECOP II, contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° 317 de 2022, como un documento soporte de la conclusión de la actividad contractual y de los trámites asociados al presupuesto destinado para tal fin.

ARTICULO TERCERO: Generar las acciones necesarias por la Subdirección Administrativa Financiera- Presupuesto, para hacer efectiva la liberación de saldo que por este acto se ordena.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

Dada en Bogotá D.C., a los 11 - Mayo - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

a M